Alcaldía de Itagüí

LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El 15 de enero de 2026 el Municipio de Itagüí suscribió CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA No. SI-CD-057-2026 con la **AGENCIA PARA EL DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** –, con NIT. 900.590.434-8, y cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, DRENAJES Y CONTENCIÓN EN LADERAS E INTERVENCIÓN DE QUEBRADAS EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, y en la clausula décima del contrato que trata de las GARANTIAS se determino que: "De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de las garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 de dicho Decreto, no es obligatoria, así las cosas, en el presente contrato atendiendo las razones legales expuestas, así como su cuantía, y aunado a que el supervisor del contrato realizará un seguimiento diario al cumplimiento de las actividades a desarrollar, se prescinde de la constitución de garantías". Por tanto, de acuerdo al tipo de contratación **no se le solicitó garantía alguna**.

Dado en el Municipio de Itagüí al día 15 de enero de 2026,

GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO
Profesional Universitario
Secretaria Jurídica